

**HOY FIRMA:
ARTURO CENZANO**

UN GRAVE PELIGRO

A la entrada de Navarrete, la carretera forma una suave hondonada. Lo suficiente para que, en los días de lluvia, este tramo se convierta en una auténtica balsa. Como se carece de la más mínima señalización, el automovilista se encuentra con la desagradable sorpresa de un piso poco firme. Si se toma a una velocidad considerable, las consecuencias pueden ser bastante considerables.

Escrivo estas líneas sin el menor remordimiento, aunque he sido uno de los perjudicados por la deficiente estructura de

este tramo. Nuestro coche, hace unos días, hubo de arrojarse a la cuneta para evitar males mayores. Todo ello como consecuencia de ese frenazo que supone la cantidad de agua acumulada y que impide cualquier adelantamiento normal.

Pero repito que nada más lejos del sentimiento lo que me ha impulsado a escribir estas líneas. Ha sido, más bien, la contemplación de la serie de "números" que se ven obligados a hacer los vehículos que se encuentran con esta sorpresa. Detrás mismo de nosotros, un 4-L realizó

una serie de extraños virajes que, de haber sido seguido de cerca por otro vehículo, podían haberle costado muy caros. Y todo ello, repetimos, circulando con prudencia. Porque si el tramo se afronta con temeridad, entonces el golpe es seguro.

Menos mal que el tramo es llano, que no hay árboles por las cercanías. Ello evita las tragedias. Pero no son razones para que no se ponga fin a esta situación. Hay que arreglar el tramo urgentemente. Y, mientras esto no sea posible, por lo menos utilízese la oportuna señalización. Ya

hay demasiados imprevistos por esas carreteras de Dios como para hacerle sitio también al susto previsible.

Arturo Cenzano

AGENDA DEL DÍA LUCHA POPULAR

Casos atendidos en el día de ayer:
Para un enfermo necesitado, un frasco de "Deltabronquiazina C. P." doscientas cuatro con veinte (204'20), una caja de "Elmufiline Barbitón", cincuenta y nueve noventa (59,90), un frasco de "Dexa-Bronchisan", ochenta y ocho (80,80) y un frasco de "Micturol Se" cincuenta y dos con treinta (52,30) pesetas.
tres familias necesitadas a trescientas (300) pesetas.
(900) pesetas.
En tanto, el fondo que se encontraba en mil ochocientos y cinco (1.855) pesetas, pasa a ser de cuatrocien-
ta y octo (458) pesetas.

SANTORAL

Mundo de Peñafont, Jenaro y Amadeo.

SERVICIO FARMACEUTICO

a Pilar Fraile Gallo, General Franco, 88, y don Raúl Maimón, Hermanos Moroy, 28-2.

TELEFONOS DE URGENCIA

urgencia de Socia ..	Guardia Civil ..	211310
Bomberos ..	Urgencias nocturnas de la Policía Municipal ..	211216
Bomberos ..	Casa de Socorros ..	211411
de Policía ..	RENFE ..	213851
	RENFE (Información) ..	214394
	Cruz Roja (ambul.) ..	212427
	Cruz Roja (chófer) ..	222716
	Hospital Provincial ..	211416
	Seguridad Social Residencia Sanitaria ..	213600

enero 72: calendario

el contribuyente

31.—Y hasta el 7 de febrero declaración e ingreso de cantidades a satisfacción y, por tanto, el pago total importe de Trabajo Personal. Clientes al cuarto trimestre (Orden 14-1-70, "B.O." C. 1/70).

31.—Declaración de las cantidades a pagar por el Impuesto Gén.

Del 1 al 31.—Los contribuyentes sujetos al Tráfico de las En-

correspondiente al año.

31.—Por aquellos con-

tratos pendientes de este concepto du-

riente al acuerdo de Bretaña. El año 1970 haya superado a 30.000 pesetas, correspondientes al cuarto trimestre que, por aquellos to-

meses, cuyo total im-

posto en el referido

mes sea superior a 15.000 pesetas. De

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a

por el Impuesto sobre

el Capital; intereses

su casa y sus inversiones, bonos, cédulas

prestamos.

31.—Declaración e

asistencia de las cantidades a